

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N° 3
"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL"
GRAFER GRUPO LTDA.
"LAS PALMAS" (EL BOSQUE - R.M. SURORIENTE)
Ítem: Inversión de Capital
Folio GVG-0104-3

En Santiago, a **24 de junio de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **CAROLINA VON CHRISMAR PAUT**, cédula de identidad N° 10.927.337-6, ambas con domicilio en calle Darío Urzúa N° 1813, Providencia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **GRANFER GRUPO LTDA.**, RUT N° 76.082.005-9, representada legalmente por don **FERNANDO PARDO DE LA CERDA**, cédula de identidad N° 6.642.346-8, ambos con domicilio en Avenida Maratón N° 3267. Macul, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **26 de diciembre de 2012**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LAS PALMAS**", en la comuna de **EL BOSQUE**, en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$575.180.148.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **11 de marzo de 2013** y el **06 de septiembre de 2013**.

Con fecha 04 de marzo de 2013, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1** al contrato señalado, a objeto de corregir lo indicado en el N° 1 de la cláusula novena del contrato principal, en el sentido que ahí se señala.

Con fecha 21 de junio de 2013 los suscribientes firmaron la **MODIFICACIÓN N° 2** del contrato señalado, con el fin de encomendar nuevas obras al contratista por la suma de **\$34.837.512.-**, estableciéndose que deben ejecutarse éstas entre el **21 DE JUNIO DE 2013** y el **19 DE AGOSTO DE 2013**, debiendo adecuarse las garantías contractuales en consecuencia.

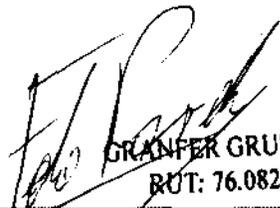
Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de los trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indica la cláusula siguiente y de acuerdo a la solicitud del contratista de fecha **14 de junio de 2013**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista un aumento en el plazo de ejecución de las obras entre el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2013** y el **01 DE OCTUBRE DE 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.



El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



GRANFER GRUPO LTDA.
RUT: 76.082.005-9

FERNANDO PARDO DE LA CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRANFER GRUPO LTDA.



CAROLINA VON CHRISMAR RAUT
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA